MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 036-2022-INO-D

Resolución Directoral

Lima, ...08.... de....Marzo.....del 2022

Vistos: La Nota Informativa N° 001-2021-CPMCPP-OGC/INO, Nota Informativa N° 008-2022-OEPE/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo III del título Preliminar de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que la gestión promueve la igualdad de todas las personas en el acceso a las oportunidades y beneficios que se derivan de la prestación de servicios públicos y de la actividad pública en general. Asimismo, en su artículo 23° dispone que son funciones de los ministerios, entre otras, formular planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia aplicable a todos los niveles de gobierno, y aprobar las disposiciones normativas que le correspondan;

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que toda persona tiene derecho a la protección de su salud, siendo que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado y que su protección y provisión es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla en condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus principales la Mejora Continua de la Calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, se aprobó la "Guía para la elaboración de Proyecto de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", donde se indica que su finalidad es contribuir a la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2014-SA, se definen las metas institucionales; así como los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir para recibir la entrega económica anual a que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al Servicio del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 132-2021-INO-D, de fecha 26 de agosto de 2021, se reconformó el Comité Permanente de Mejora Continua de los Procesos y Procedimientos del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*;

Que, mediante Nota Informativa N° 001-2021-CPMCPP-OGC/INO, la Presidenta del Comité Permanente de Mejora Continua de los Procesos y Procedimientos del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, remitió a la Dirección General el Documento Técnico: Plan Anual del Comité Permanente de Mejora Continua de los Procesos y Procedimientos del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*"-2022, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Nota Informativa N° 008-2022-OEPE/INO, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace de conocimiento que mediante Informe N° 002-2022-UO-OEPE/INO, el Responsable de la Unidad de Organización emitió opinión favorable, del cual asume, a la propuesta del Documento Técnico: Plan Anual del Comité Permanente de Mejora Continua de los Procesos y Procedimientos – CPMCPP 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*"-2022;

Que, el Documento Técnico mencionado, tiene como objetivo general elaborar planes y/o acciones de mejora, según normativa, en áreas priorizadas a fin de mejorar los procesos y procedimientos e incrementar la satisfacción de los usuarios en el Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*"; y,

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Presidenta del Comité Permanente de Mejora Continua de los Procesos y Procedimientos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y con las facultades conferidas en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR el Documento Técnico: Plan Anual del Comité Permanente de Mejora Continua de los Procesos y Procedimientos – CPMCPP 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", que consta de cuatro (4) folios, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

PERÚ Ministerio de Salud INO

DRA. MALENA TORRIANI FERNANDEZ
DIRECTORA GENERAL (e)
CMP 27620 R.N.E. 14992

PERÚ Ministerio de Salud

INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "Dr. Francisco Contreras Campos"

Documento técnico: Plan Anual del Comité Permanente de Mejora Contínua de los Procesos y Procedimientos-CPMCPP 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*

LIMA – PERÚ

2022

Malena Tomihama Fernández
Médico Oftalmólogo
Directora General del Instituto Nacional de Oftalmología

Betty Arakaki Miyahira
Médico Oftalmólogo
Directora Adjunta

Elaboración:

Ada Kamijikoku Nieto
Lic. en Enfermería
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Ibet Contreras Franco
Abogada
Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Administración.

Alfonso Siguayro Loli
Contador Público
Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

Emerson Mantilla Tirado
Médico Oftalmólogo
Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología.

Carlos LLontop Rojas
Médico Auditor
Coordinador de la Unidad Funcional de Seguros, Referencias y Contrareferencias.

Rossana Ibarra Zavala
Lic. en Enfermería
Jefa del Departamento de Enfermería.

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma
Elaborado por:	Lic. Ada Kamijikoku Nieto.	OGC	
	Abog. Ibet Contreras Franco		
	CPC. Alfonso Siguayro Loli		
	MO. Emerson Mantilla Tirado		
	MG. Carlos LLontop Rojas		
	Lic. Rossana Ibarra Zavala		
Revisado por:	CPC. Alfonso Siguayro Loli	OEPE	
Aprobado por:	M.O. Malena Tomihama Fernández	Dirección General	

I. FINALIDAD.

Establecer las actividades de mejora continua de procesos y procedimientos y contribuir a mejorar las prestaciones oftalmológicas en el Instituto Nacional de Oftalmología-INO "Dr. Francisco Contreras Campos".

II. OBJETIVOS.

2.1 OBJETIVO GENERAL.

Elaborar planes y/o acciones de mejora, según normativa, en áreas priorizadas a fin de mejorar los procesos y procedimientos e incrementar la satisfacción de los usuarios en el Instituto Nacional de Oftalmología-INO "Dr. Francisco Contreras Campos".

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Identificar puntos críticos dentro de los procesos y procedimientos asistenciales y administrativos institucionales.
- Conformar equipos de mejora en los Departamentos de Atención Especializada priorizados.
- Monitorear la implementación de las acciones de mejora.
- Medir la satisfacción del usuario externo e interno.

III. BASE LEGAL.

- Ley N° 26842, que aprueba la Ley General de Salud.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado en Salud.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- R.M N° 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Sistema de Gestión de la Calidad en Salud.
- R.M N° 727-2009/MINSA, Política Nacional de Calidad en Salud.
- R.M N° 660-2010/MINSA, que modifica R.M N° 447-2009/MINSA que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología"
- R.M. N° 095-2012/MINSA, que aprueba la "Guía para la elaboración de Proyecto de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad".
- R.M. N°826-2021/MINSA, que aprueba las Normas para la elaboración de Documentos Normativos del MINSA.
- R.D. N°132-2021-INO-D, que reconforma el Comité Permanente de Mejora Continua de los procesos y procedimientos del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*".

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente plan es de aplicación en las áreas asistenciales y administrativas del Instituto Nacional de Oftalmología-INO "Dr. Francisco Contreras Campos".

V. INSTRUMENTOS.

Se aplicarán las técnicas y herramientas para la gestión de la calidad establecidas en la Guía técnica aprobadas en la R.M. N° 095-2012/MINSA.

VI. ARTICULACIÓN CON LOS DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD.

El presente documento está alineado al Plan Estratégico del Ministerio de Salud 2019-2023.

Código	Objetivo Estratégico	Código	Acción Estratégica
OEI. 02	Garantizar el acceso a cuidados de salud de calidad organizados en redes integradas de salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y a la prevención de la enfermedad.	AEI. 02.04	Redes Integradas de salud, eficientes, oportunas y transparentes.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIONES ESTRATÉGICAS	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	CRONOGRAMA												RESPONSABLE
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
OEI. 02 garantizar el acceso a cuidados de salud de calidad organizados en redes integradas de salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y a la prevención de la enfermedad.	AEI. 02.04 Redes Integradas de salud, eficientes, oportunas y transparentes.	Elaboración del Plan anual.	Plan de trabajo aprobado y difundido	1												CPMCPP
		Aprobación del Plan con RD.														DG
		Difusión del Plan.														OGC
		Analizar e identificar puntos críticos en los procesos y procedimientos asistenciales y administrativos.	Informe		1							1				CPMCPP
		Definir y elaborar planes o acciones de mejora.	Informe			1				1						CPMCPP
		Conformar Equipos de Mejora en los Departamentos de Atención Especializada priorizados.				1										CPMCPP
		Monitorear la implementación de las acciones de mejora.	Informe						1			1			1	CPMCPP
		Medir la satisfacción del usuario externo e interno.	Informe											1		CPMCPP -PAUS- Bienestar de Personal
		Evaluación anual	Informe												1	CPMCPP
El cumplimiento del Plan se encuentra financiado en las actividades del Plan Operativo Institucional que están consideradas con recursos directamente recaudados																